



REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

CUI
08708145-7



1000554575

21 02 1965

Primer Apellido
VILLANUEVA

Segundo Apellido
VALVERDE

Pre nombres
RICARDO JORGE

Sexo
MASCULINO

Fecha de Nacimiento
21 02 1965

Fecha de Emisión
12 11 2018

Grupo de Vigilancia
214907

Estado Civil
SOLTERO

Ubigeo de Nacimiento
240102

Fecha de Caducidad
12 11 2026

Donación de Órganos
SI



08708145

Ricardo Jorge Villanueva

Ricardo Jorge Villanueva

SUR



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE

LIMA-PERÚ

LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

POR CUANTO: LA FACULTAD DE

Ingeniería Económica

ACORDÓ OTORGAR

el Grado Académico de

Bachiller en Ingeniería Económica

A DON (ÑA)

Ricardo Jorge Villanueva Valverde

ESTANDO A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO,
SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL

DADO Y FIRMADO EN LIMA CON FECHA *27* DE *Agosto* DE *2007*



Agustín
RECTOR



Jorge
SECRETARÍA GENERAL

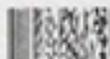


Jorge
DECANO



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A831114



AUTORIZADO POR R.R.N. 017-2007-UCSUR-CH
FECHA 24 de agosto de 2007
REGISTRADO EN EL LIBRO 02-B FOJAS 123
REGISTRO A 8017 DE LA SECRETARIA GENERAL

LIMA cinco DE setiembre DE 2007

DNI 09876543

SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]



CERTIFICADO

N° C00051179 - 1

Para comprobar la autenticidad del presente certificado, dirijase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones

Relación de cursos aprobados en esta universidad por

VILLANUEVA VALVERDE, RICARDO JORGE con código **20123967**

CLAVE DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	VALOR EN CRÉDITOS	NOTA FINAL	FECHA DEL ACTA
-----------------	------------------	-------------------	------------	----------------

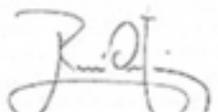
ESCUELA DE POSGRADO

SOC689	TEORÍA SOCIOLOGICA	4.00	16.0 DIECISEIS	0/10	17-AGO-2012
SOC700	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	4.00	17.0 DIECISIETE	0/10	17-AGO-2012
SOC682	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CIUDAD	3.00	13.0 TRECE	0/10	17-AGO-2012
SOC740	TEMAS DE POLÍTICAS SOCIALES	3.00	16.0 DIECISEIS	0/10	25-ENE-2013
SOC638	TÉCNICAS DE ANÁLISIS SOCIOLOGICO	4.00	16.0 DIECISEIS	0/10	25-ENE-2013

La presente certificación no acredita la culminación de los estudios ni haber obtenido grado académico o título profesional alguno. Un crédito semestral equivale a una hora semanal de clase teórica o a no menos de dos horas semanales de práctica. Cada semestre académico tiene una duración efectiva de diecisiete (17) semanas. En la Pontificia Universidad Católica del Perú, el rendimiento académico de los estudiantes se califica con notas de CERO (0) a VEINTE (20), siendo ONCE (11) la nota aprobatoria mínima. Cualquier enmendadura o anotación hecha a continuación del término de la relación de cursos invalida la presente certificación. El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil:
"Artículo 141-A. - Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Lima, 25 de junio del 2013.

Pag. 1 de 1


René Ortiz Caballero
Secretario General


Iván Caldas
Jefe de OCR

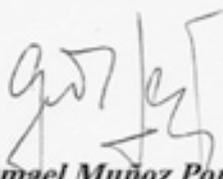


CONSTANCIA

*El que suscribe, Coordinador del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política de la Pontificia Universidad Católica del Perú, deja constancia que **Ricardo Villanueva Valverde** se ha desempeñado como Expositor en el curso de "Formulación y Diseño de Proyectos Sociales": Esta labor académica la ha realizado en el periodo agosto-septiembre de 2003.*

Se extiende la presente, a solicitud del interesado y para los fines a que haya lugar.

Lima, octubre de 2006


Ismael Muñoz Portugal
Coordinador del Programa
Gobernabilidad y Gerencia Política
Maestría en Ciencia Política - PUCP



**PRORROGA N° 130-2017
DEL CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD
POR SERVICIO ESPECÍFICO**

Conste por el presente documento la Prórroga del Contrato de Trabajo de fecha **11 de Julio del 2016** suscrita de una parte por Don/Doña **VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JOSE** debidamente identificado con D.N.I. 08708145, domiciliado en Av. Felipe Salaverry 1210 Dpto 1003 Int A-Jesus Maria, provincia y departamento de Lima,, a quien en adelante se le denominará **"EL TRABAJADOR"** y, de la otra parte **SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU** identificada con R.U.C. N° 20329820263, domiciliada en Av. San Borja Norte N° 1293, San Borja, debidamente representado por el **Sr. TAMAKI KIYAN JORGE ANTONIO**, identificado con DNI N° 06674731, quien se desempeña como Representante Legal, según Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 03024398 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **"EL EMPLEADOR"** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Las partes dejan constancia que a la celebración del presente documento, el Contrato de Trabajo suscrito con fecha **11 de Julio del 2016** viene cumpliéndose cabalmente por ambas partes.

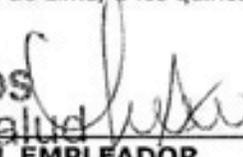
SEGUNDO: EL EMPLEADOR es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto social es el de buscar el mejoramiento de la salud en comunidades de escasos recursos y se encuentra inscrita en APCI como ENIEX recibiendo donaciones del exterior para sus actividades. Colabora con el Programa de Control de Tuberculosis del Perú, mediante Adenda N° 1 al Convenio N° 012-2009-MINSA de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Socios en Salud Sucursal Perú para el fortalecimiento de la Estrategia DOTS-PLUS en el Perú 2014 – 2019 trabajando en diversos proyectos. En base a este convenio marco, **EL EMPLEADOR** requiere seguir cubriendo las necesidades de un **Responsable en Monitoreo y Evaluación** para el proyecto: "Mejorar la respuesta nacional contra la Tuberculosis en los grupos prioritarios (personas privadas de su libertad, TB-DR, TB-VIH) y fortalecer el sistema comunitario" con un porcentaje de dedicación al 100%

TERCERO: En virtud de la cláusula precedente, se requiere continuar con los servicios de **EL TRABAJADOR** prorrogándose el contrato de trabajo desde el **16 de Mayo del 2017 al 30 de Noviembre del 2017**, bajo la modalidad de "Servicio Específico" dentro de los alcances del artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR de 21.03.97.

CUARTO: La remuneración establecida en la Cláusula **SEPTIMA** del contrato primigenio, de **11 de Julio del 2016** podrá ser variada si a **EL TRABAJADOR** se le encargara un puesto superior o le asignaran otras labores o funciones, y la variación tendrá vigencia en tanto dure la dicha designación.

QUINTO: Las partes continuarán respetando todas las cláusulas mencionadas en el contrato de trabajo de fecha **11 de Julio del 2016** sus respectivas adendas y prórrogas.

Conforme con todas las cláusulas anteriores, firman las partes este documento en duplicado en la Ciudad de Lima, a los quince (15) días del mes de Mayo del 2017


 Socios
En Salud
EL EMPLEADOR
EL TRABAJADOR

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Srta. **NOEMI CARBAJAL TORRE**, identificado con DNI N° 10407738, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos de **SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20329820263.

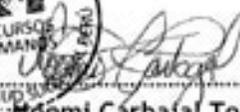
CERTIFICA:

Que, el Sr. **VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JOSE**, identificado con DNI N° 08708145, viene laborando en nuestra institución desde el 11/07/2016, desempeñándose actualmente como **Responsable de Monitoreo y Evaluación** en el proyecto "Mejorar la respuesta nacional contra la Tuberculosis en los grupos prioritarios (personas privadas de su libertad, TB-DR, TB-VIH) y fortalecer el sistema comunitario" de la Unidad de Proyectos de Intervención.

Se expide esta constancia para los fines que el trabajador estime conveniente.

San Borja, 15 de Febrero del 2017




Noemi Carbajal Torre
Coordinador de la Unidad de
Recursos Humanos
Socios En Salud Sucursal Perú

Nro Contrato: OFICINA CARE LIMA - 04896
Responsable: DAVILA MUÑOZ SEGUNDO - PER01

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Profesionales que celebran de una parte **CARE-PERU** a la que en adelante se denominará simplemente **LA CONTRATANTE**, con RUC 20525163238 y domicilio en AV. GRAL SANTA CRUZ 659 JESUS MARIA, Provincia y Departamento de LIMA, debidamente representados por **GAVIRIA PÉREZ NELSON**, identificado con documento # 09395952 y por **BENITES CAMPOS GEORGINA SOLEDAD** identificado(a) con documento # 17935442; y de la otra parte, el(a) Sr(a). **VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE**, identificado(a) con documento # 08708145, con RUC # 10087081457 y con domicilio en AV. SALAVERRY 1210 DPTO. 1210-A JESUS MARIA, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

EL CONSULTOR declara ser una persona individual que en forma independiente realiza, para personas naturales o jurídicas que se lo soliciten, actividades y/o labores independientes afines a su profesión.

SEGUNDO:

Por su parte **LA CONTRATANTE** requiere de una persona que preste servicios en función de los objetivos y productos que espera lograr para el proyecto y están especificados en los Términos de Referencia aceptada por ambas partes y que en su totalidad forma parte integral del presente contrato.

TERCERO:

En virtud del presente documento, **EL CONSULTOR** se compromete a desarrollar para **LA CONTRATANTE** dicho servicio, iniciando el día 28/01/2016 y culminando el 26/02/2016

CUARTO:

Como retribución por la totalidad de sus servicios con **EL CONSULTOR** y en virtud del presente contrato, **LA CONTRATANTE** abonará un costo total de S/. 24766.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y .00/100 NUEVOS SOLES) A TODO COSTO, importe pagadero de acuerdo al cronograma de pago especificado en los términos de referencia.

QUINTO:

Queda entendido que **LA CONTRATANTE** proporcionará necesariamente a **EL CONSULTOR** los antecedentes e información adecuada para la realización del presente trabajo. Asimismo los documentos y/o cualquier otro producto como consecuencia del presente contrato será de uso exclusivo de **LA CONTRATANTE**.

SEXTO:

En caso que **EL CONSULTOR**, no cumpliera con el plazo establecido a satisfacción de **LA CONTRATANTE**, se aplicará una sanción económica correspondiente al 1.00% diario del valor del producto o servicio por cada día de retraso a partir del octavo día de su presentación, salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados y comunicados con anticipación por **EL CONSULTOR** a **LA CONTRATANTE** y que escapen de su manejo y responsabilidad.

Si por causas ajenas a la capacidad o voluntad de las partes contratantes o por motivos de fuerza mayor no se llegará a concluir con los servicios descritos en el presente contrato de consultoría, se podrá suscribir una addenda extendiendo el plazo vigente del presente contrato, la cual no amerita necesariamente el incremento del costo del servicio a pagar **EL CONSULTOR**.

SEPTIMO:

LA CONTRATANTE podrá dar por resuelto el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte si el trabajo o servicio no resulta satisfactorio para **LA CONTRATANTE** por deficiencias en su desarrollo o cualquier otra razón que o justifique la inversión realizada hasta el momento.

Queda entendido que la resolución del Contrato en los casos estipulados conlleva para **EL CONSULTOR** la pérdida de cualquier derecho, incluso de carácter económico, salvo los pagos que pudieran corresponderle por las partes del trabajo ya ejecutadas y aceptadas a satisfacción por **LA CONTRATANTE**

OCTAVO:

LA CONTRATANTE no cubrirá gastos ocasionados por accidentes, enfermedades u otros que pudieran ocurrirle a **EL CONSULTOR**, o a las personas que éste sub-contrate para la ejecución del presente servicio.

NOVENO:

El presente contrato concluirá para ambas partes el día señalado en la cláusula tercera, sin que sea necesaria comunicación alguna a **EL CONSULTOR** por parte de **LA CONTRATANTE**, previa presentación y evaluación de la Consultoría realizada por **EL CONSULTOR**.

DECIMO:

Ambas partes convienen en que este es servicio no personal es considerado en el D.LEG.# 774 como Renta de Cuarta categoría, por lo tanto afecto a las retenciones establecidas en el D.S. # 122-94-EF.

DECIMO PRIMERO:

En razón de la naturaleza del presente Contrato que no implica relación laboral alguna, ambas partes hacen constar que estos servicios se encuentran fuera del alcance de las leyes laborales y al margen de los beneficios establecidos en el D.L. No. 728 y demás disposiciones modificatorias, ampliatorias y conexas.

DECIMO SEGUNDO:

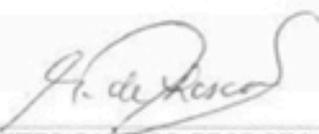
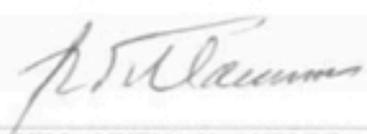
Por la presente, cada una de las partes certifica que no ha prestado apoyo de ningún tipo que viole las leyes aplicables a ninguna persona o entidad que se sabe (o se tienen razones para saber) que promueve el terrorismo o está involucrada en actividades terroristas".

DECIMO TERCERO:

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la Ciudad de **LIMA**, para la solución de cualquier controversia, suscrita de la ejecución del presente contrato.

Leído el presente contrato y en conformidad, ambas partes lo firman dos originales el día 27/01/2016.

>

LA CONTRATANTE	LA CONTRATANTE	LA EMPRESA
		
GAVIRIA PÉREZ NELSON REPRESENTANTE LEGAL	BENITES CAMPOS GEORGINA SOLEDAD REPRESENTANTE LEGAL	VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE REPRESENTANTE LEGAL

Responsable de la Consultoría
DAVILA MUÑOZ SEGUNDO - PER01

Contrato N° : OFICINA CARE LIMA - 04896
Consultor N° : 860



T E R M I N O S D E R E F E R E N C I A

CONSULTORIA	SISTEMATIZACION
PROYECTO / UNIDAD	DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO
LUGAR DE LA CONSULTORIA	OFICINA CARE LIMA

TEMA
 SISTEMATIZACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO, MARCAS COLECTIVAS Y TURISMO, EN EL MARCO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA
 SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL DESARROLLO DE LAS MARCAS COLECTIVAS Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO MUJERES LÍDERES HACEDORAS DE SU DESTINO Y PROGRESO "EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EN COMUNIDADES RURALES DE LA COSTA Y LA REGIÓN ANDINA DEL PERÚ", CUYO OBJETIVO DE IMPACTO ES QUE 3.000 MUJERES DE ZONAS RURALES Y PERIURBANAS DE PIURA, JUNÍN Y CUSCO LIDERAN SERÁN CAPACES DE LIDERAR SUS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS LOCALES VIABLES EN EL SECTOR DE AGRONEGOCIOS INCLUSIVOS, GANANDO CONTROL SOBRE SUS RECURSOS Y DECISIONES, EN ESTE MARCO SE IMPLEMENTÓ ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA MARCA COLECTIVA QUE ES UN ACTIVO PARA CUALQUIER EMPRESA, ES UN CONCEPTO, UNA IDEA, UNA PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO. LA MARCA ES UN NOMBRE, UN TÉRMINO, UN SIGNO, UN SÍMBOLO, UN DISEÑO O UNA COMBINACIÓN DE TODOS ELLOS, QUE INTENTA IDENTIFICAR BIENES Y SERVICIOS Y DIFERENCIARLOS DE SUS COMPETIDORES, Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO QUE ES UNA METODOLOGÍA MODERNA PARA HACER NEGOCIOS, QUE SATISFACE LA NECESIDAD DE LAS EMPRESAS, COMERCIANTES Y CONSUMIDORES DE REDUCIR COSTOS Y DE AMPLIAR SUS MERCADOS, ASÍ COMO DE MEJORAR LA CALIDAD Y TIEMPOS DE LAS TRANSACCIONES DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Número de Días	30	Número de Casas	0
----------------	----	-----------------	---

EL CONSULTOR REALIZARA VIAJES QUE LO TRASLADEN ENTRE DEPARTAMENTOS O PROVINCIAS	SI	
NUMERO DE LA POLIZA DE SEGURO	83-23816	
NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS	RIMAC	

RESPONSABLE DE LA CONSULTORIA (Personal CARE)
 DAVILA MUÑOZ SEGUNDO - PER01

CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

TIPO DE CONTRATO	Categoria 4 - Contrato Cuarta Categoría						
PERIODO DEL CONTRATO	28/1/2016 - 26/2/2016						
COSTO DE LA CONSULTORIA	S/. 24,766.00						
CUENTA CONTABLES	Unidad Negocio	Fondo	Proyecto	Departamento	Categoría	Actividad	%
	per01	GB518	CGBRPE0068	p0570		20	100

CRONOGRAMA DE PRODUCTOS A ENTREGAR

Productos	Fecha de Entrega	Fecha de Pago	Avance %	Monto S/.
PLAN DE SISTEMATIZACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR UN MARCO CONCEPTUAL, OBJETIVOS, OBJETO, EJES DE SISTEMATIZACIÓN, LAS PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN Y LOS INSTRUMENTOS DEL PROCESO, LA METODOLOGÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	28/1/2016	5/2/2016	30	7,429.80
DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS MARCAS COLECTIVAS Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DESTACANDO LOS APRENDIZAJES Y NUEVOS CONOCIMIENTOS SURGIDOS DE LAS EXPERIENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN	17/2/2016	26/2/2016	70	17,336.20

PERFIL CONSULTOR

ESPECIALIDAD PROFESIONAL	SOCIOLOGO DE PROFESION
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETO

(Relacionado a la Consultoría) DE LA PRESENTE CONSULTORIA

OTROS

ASIGNACIÓN CONSULTOR (Responsable de la Ejecución de la Consultoría)	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE
D.N.I./ L.E. / C. EXTRANJERÍA	08708145
R.U.C.	10087081457
GIRAR CHEQUE A	VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE
DIRECCIÓN	AV. SALAVERRY 1210 DPTO. 1210-A
TELÉFONO / FAX	4722859

FORMA DE PAGO			
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	MONEDA	CUENTA
BANCO CONTINENTAL	CUENTA DE AHORROS	SOLES	011-117-00020049691097

AYUDA MEMORIA

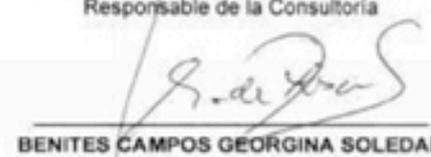
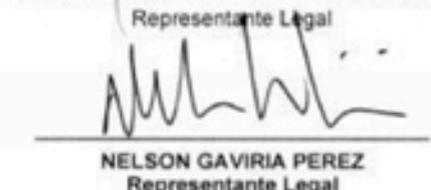
LA EXPERIENCIA DESARROLLADA REQUIERE DE UNA REVISIÓN HISTÓRICA QUE ACUMULE, RECUPERE, RECONSTRUYA, ANALICE E INTERPRETE LA INFORMACIÓN (HISTORIA DOCUMENTAL Y TESTIMONIAL) Y BRINDE ELEMENTOS DE ANÁLISIS QUE PLASMEN LOS MÚLTIPLES PROCESOS DEL DESARROLLO DE LAS MARCAS COLECTIVAS Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO, COMO PRODUCTOS SE PROPONE LO SIGUIENTE: PRODUCTO 1 PLAN DE SISTEMATIZACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR UN MARCO CONCEPTUAL, OBJETIVOS, OBJETO, EJES DE SISTEMATIZACIÓN, LAS PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN Y LOS INSTRUMENTOS DEL PROCESO. LA METODOLOGÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRACTICAS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. PRODUCTO 2 DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS MARCAS COLECTIVAS Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DESTACANDO LOS APRENDIZAJES Y NUEVOS CONOCIMIENTOS SURGIDOS DE LAS EXPERIENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN. LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA FORMAN PARTE DEL PRESENTE EXPEIDENTE DE CONTRATO

EXPEDIENTE TECNICO

sist sist.doc

Miercoles, 27 de Enero de 2016

Codigo Consultor 860

 _____ DAVILA MUÑOZ SEGUNDO - PER01 Responsable de la Consultoría	 _____ VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE Consultor(a) Contratado
 _____ BENITES CAMPOS GEORGINA SOLEDAD Representante Legal	 _____ Vo.Bo. Supervisor/a
 _____ NELSON GAVIRIA PEREZ Representante Legal	

REGRESAR
IMPRIMIR
IMPRIMIR INSTRUCCIÓN
IMPRIMIR CONSTANCIA

ORDEN DE SERVICIO N° 0005457

N° Exp. SIAF : 0000011285

Día	Mes	Año
12	11	2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001696

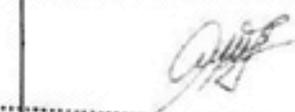
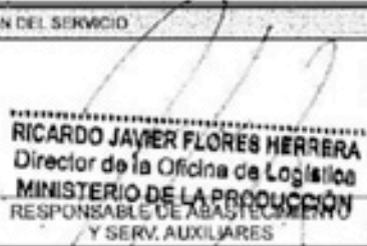
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE Dirección : AV. LA COSTANERA NRO. 970 INT. 410 (PAF CCI : 15 01 38 - LIMA/LIMA/ SAN MIGUEL) RUC : 10087081457 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 005195 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. TIC :
Concepto : SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS. SBS 394-2015/PNDP	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
0711C0380945	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS Contratar el servicio de una persona natural con conocimientos en sistema de Inteligencia Organización para que realice el seguimiento a los proyectos de infraestructura productiva, acorde con las diversas acciones que realiza el PNDP; y las demás características según el punto IV de los términos de referencia. DURACION DEL SERVICIO: El servicio se prestara en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio. PRODUCTOS: Un informe conteniendo según detalle en el punto IV de los términos de referencia. FORMA DE PAGO: En una amada previa entrega del producto en el plazo establecido. *En los casos que sea necesario el traslado de la persona natural en el ámbito nacional para el cumplimiento de las actividades amerita de la orden de servicio, los gastos (pasajes y viáticos) inherentes a estas actividades, serán cubiertos por el Ministerio de la Producción CONFORMIDAD La conformidad de servicio será otorgada por el Coordinador(a) del Programa Nacional de Diversificación Productiva *De existir observaciones en los bienes recibidos o en los servicios prestados por los proveedores, el área usuaria deberá emitir un informe que	8,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Metas Memóricas	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0054	14.008.0007.9001.3999599.5000002	1 - 00	2.3.2 7.11 99		8,000.00

Van ... S/. 8,000.00

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Dirección: CALLE UNO OESTE N° 060 URB CORPAC / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC: 20504784637

FIANCIADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
KATHERINE HAYDEE MINES BARZOLA 	 C.P.C. ERICK BASUALDO CASTRO Coordinador de Adquisiciones (a) RESPONSABLE DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE LA PRODUCCION	 RICARDO JAVIER FLORES HERRERA Director de la Oficina de Logística MINISTERIO DE LA PRODUCCION RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin los sellos y firmas reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe Cornelia Toornstra Directora Regional de ICCO & Kerk in Actie, Sud América certifica que el Sr. Lic. Ricardo Jorge Villanueva Valverde con pasaporte 08708145 de la República del Perú, mantiene una relación de trabajo con nuestra organización, ocupando el cargo de Oficial de Programa de Educación y Salud Sexual y Reproductiva, la misma que se inició en fecha 3 de mayo de 2010 y finaliza el día 2 de mayo de 2011.

Durante su permanencia en la organización el trabajo desempeñado por Ricardo fue muy satisfactorio, demostrando interés, compromiso y mucha profesionalidad.

Es cuanto certifico para fines que convengan al interesado. El presente certificado es dado en la ciudad de La Paz, Bolivia el día quince de abril de dos mil once años.



Cornelia Toornstra
Directora Regional

tarea

ASOCIACIÓN DE
PUBLICACIONES
EDUCATIVAS

INTERNET:
<http://www.tarea.org.pe>

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
tarea@tarea.pe

R.U.C. 20127716812.



Constancia

TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, con RUC. N° 20127716812, domiciliada en Parque Osores 161, Pueblo Libre, Lima; asociación civil sin fines de lucro dedicada a la capacitación de docentes y la edición de libros y similares; debidamente representada por su Presidente Julio Cesar del Valle Ramos, identificado con D.N.I. 25439676, deja constancia que:

RICARDO JORGE VILLANUEVA VALVERDE, con D.N.I. 08708145, nos ha brindado sus servicios profesionales como Consultor para la **Elaboración de la Línea de Base del Proyecto Democracia estudiantil entre jóvenes líderes en Ayacucho, Peru, Fase II**, entre el 12 de mayo y el 30 de junio de 2014, desarrollando las siguientes actividades:

- ~ Presentar un plan de trabajo, concertado con el responsable del proyecto y el coordinador de Tarea en Ayacucho.
- ~ Elaborar los instrumentos para el levantamiento de información.
- ~ Levantamiento de información en las zonas de intervención del proyecto (seis provincias y la zona del VRAEM).
- ~ Presentar un informe preliminar y debatirlo con el equipo de Tarea de Ayacucho.
- ~ Entrega de informe final.

Nuestra institución deja constancia que el señor VILLANUEVA VALVERDE, cumplió con cabalidad y diligencia las funciones que se le encargaron, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Este documento se emite a solicitud del interesado y para los fines que crea conveniente.

Pueblo Libre, 31 mayo de 2018

LIMA:

Parque Osores 161, Pueblo Libre.
Lima 21, PERÚ.
Teléfono: (51-1) 424 0997.
Fax: (51-1) 332 7404.
Celular: 996 960 898.

Asociación civil sin fines de lucro,
fundada el 1 de enero de 1974.
Inscrita en la Superintendencia
Nacional de Registros
Públicos. Partida N° 01780522.


Julio Cesar del Valle Ramos
Presidente

tarea
ASOCIACIÓN DE PUBLICACIONES
EDUCATIVAS

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el contrato de LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte Cuso International, con RUC No. 20524937736, representada por María del Pilar García de Norori, identificada con Pasaporte No. C02079716, con poderes inscritos en registros públicos en la partida No. 12422420, Asiento A0009 de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en Calle Roca de Vergallo 123, Dpto. 501, distrito de Magdalena, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le llamará Cuso International; y de otra parte Ricardo Villanueva Valverde, identificado con DNI No.08708145, RUC N° 10087081457, domiciliado en Av. Salaverry 1210, dpto. 1003 – A, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se les llamará LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Cuso International es una Entidad Extranjera de Cooperación Internacional, sin fines de lucro dedicada al apoyo de proyectos de promoción del desarrollo a través de la asignación de cooperantes. Dada su naturaleza, Cuso International carece de recursos propios por lo que para la realización de sus actividades recurre a la cooperación de instituciones benefactoras, que vía donación financian la ejecución de proyectos no lucrativos, con objetivos específicos y duración determinada.

Siendo esta modalidad de financiamiento fundamental para el ejercicio de sus actividades, tiene carácter incidental, precario y variable, y se destina a ejecutar tareas y lograr objetivos en un plazo determinado por lo que Cuso International debe contratar los servicios de personas sólo para labores específicas indicadas en los proyectos y convenios con las entidades contrapartes.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de sus objetivos, Cuso International contrata a Ricardo Villanueva Valverde como consultor para desarrollar y realizar el seguimiento a la etapa final del Proyecto ISEG y Proyecto de Agricultura urbana "Alimentando a Lima desde adentro".

TERCERO: Los Términos de Referencia se adjuntan al presente documento como Anexo I. Los productos a entregar son los siguientes:

1. Diez informes mensuales de actividades de la consultoría, los cuales describirán en forme desagregada las actividades realizadas por cada proyecto y por cada cooperante.
2. Cinco Informes de avances del proyecto de Agricultura Urbana y del programa de Crecimiento Económico Inclusivo siguiendo los mecanismos establecidos para el monitoreo del mismo. Incluyendo un resumen de progreso del proyecto a ser entregado el 03-abril 2019.

Se elaborará un informe bimestral de avance del proyecto ALDA basado en los indicadores de la matriz de indicadores de resultado y del proceso de innovación del proyecto (Anexo N° 1).

3. Reporte de Avances en los puestos de voluntarios que colaboran en el proyecto de Agricultura Urbana y el proyecto de Crecimiento Económico Inclusivo implementándose en Lima, Cusco y Tarapoto.
4. Documentación de la retroalimentación brindada a los/las voluntarios/as realizando puestos en los proyectos Agricultura Urbana y Cadenas de Valor en Lima, Cusco y Tarapoto.
5. Documento de nuevos puestos de voluntarios cuando sea requerido.

recojo y los criterios de calidad de datos definidos en el Sistema de Monitoreo del proyecto ALDA.

- Mantener un constante contacto con las organizaciones socias de Cuso International durante la ejecución del proyecto.
- Realización de un diagnóstico rápido de necesidades de capacitación en segmentación y estrategias de marketing en la cadena de productos agroecológicos con una muestra de organizaciones de productores del proyecto. Se propone una muestra de 3 organizaciones de la primera fase y 3 de la segunda fase de ALDA.
- Elaboración de reportes de avances en los puestos de voluntarios que participan en el proyecto.
- Documentación de la retroalimentación brindada a voluntarios que vienen ejecutando sus planes de trabajo/ puestos en el proyecto.
- Elaboración de documentos de nuevos puestos de voluntarios a requerimiento.
- Elaboración de notas conceptuales para escalar el proyecto en función de los criterios de elegibilidad y prioridades de los potenciales donantes.
- Proponer y en coordinación con la Representante de País de Cuso International en Perú participar en reuniones con organismos del Estado que puedan formar parte de alianzas estratégicas para la sostenibilidad y ampliación de escala del proyecto.
- Identificación de oportunidades de acceso a fondos para el aumento de escala del proyecto de Agricultura Urbana. Para ello se efectuará contactos directos con funcionarios de fondos contravalor y fondos concursables ejecutándose en el Perú y búsquedas sistemáticas mediante la web.
- Elaboración de resúmenes, ayudas memoria y/o informes sobre eventos, actividades y reuniones asistidas.
- Elaboración de informe final sobre el trabajo realizado. El informe contendrá una sección de conclusiones y lecciones aprendidas y una sección con recomendaciones para la mejora permanente del proyecto ALDA y el programa de Cadenas de Valor.
- Participación en reuniones y/o eventos organizados por Cuso International con relación a Agricultura Urbana y Cadenas de Valor.
- Elaboración de informes y ayudas de memoria de las reuniones en las que participa el consultor referida a ambos proyectos.
- Participación en reuniones y/o eventos organizados por terceros en representación de Cuso International, según sea indicado y requerido por la gerencia del programa.
- Mantener una constante comunicación con la gerencia del programa y otras personas involucradas.
- Identificar oportunidades y en coordinación con la gerencia del programa canalizar la participación de Cuso International y/o organizaciones socias en eventos públicos para aumentar la visibilidad del proyecto de Agricultura Urbana – ALDA, presentando la experiencia realizada. Por ejemplo: en la Semana Nacional de la Innovación, o en eventos sobre instrumentos de inversión del Estado para la innovación, etc.

6. Un documento de mapeo de oportunidades de financiamiento para el proyecto de Agricultura Urbana y de socios potenciales, a ser entregado al cuarto mes de la consultoría.
7. Notas conceptuales elaboradas con el propósito de escalar el proyecto de Agricultura Urbana. Se elaborará al menos tres notas conceptuales durante el periodo de la consultoría.
8. Resúmenes, ayudas memoria y/o informes sobre eventos, actividades y reuniones a las que el consultor ha asistido.
9. Informe final del trabajo realizado.

Otros productos específicos

- Mantener un constante contacto con las organizaciones socias de Cuso International y participar en reuniones de coordinación, planificación y evaluación participativa
- Participar en el monitoreo del proyecto en estrecha coordinación con los socios implementadores en Cusco y Tarapoto.
- Elaborar los **Instrumentos de recojo de información** que se identifique como necesarios para complementar la información entregada por los actuales mecanismos de los socios en concordancia con la matriz de monitoreo y evaluación del programa ISEG.
- Realizar **visitas de campo** en coordinación con los socios del programa en Tarapoto y Cusco y efectuar un recojo de información para el monitoreo en el terreno.
- Monitorear el trabajo de los puestos de voluntarios asignados al proyecto de Cadenas de Valor.
- Reporte de avance de los puestos de voluntarios expertos que participan en el proyecto
- Participar en reuniones y eventos organizados por Cuso International con relación al proyecto y en el programa de Cadenas de Valor en el Perú
- Desarrollo y monitoreo del proyecto de Agricultura Urbana "Alimentando Lima desde Adentro" - ALDA

Actividades:

- Elaboración de informes de avance del proyecto de Agricultura Urbana en base a los indicadores de resultado del mismo y siguiendo los mecanismos establecidos para el monitoreo de este. Se prevé la elaboración de un informe semestral del tercer año (setiembre 2019) y un informe final (diciembre 2019).
- En coordinación con las organizaciones socias implementadoras diseño e implementación de un sistema de monitoreo del proyecto que permita alimentar sobre una base continua los indicadores de resultado del mismo, el cual incluirá la base de datos de indicadores (Excel) y los instrumentos de recojo de datos relevantes.
- Recojo de manera sistemática y continua de la información para el monitoreo del proyecto en función de las fuentes de información establecidas, la frecuencia de

NOVENO: El presente contrato se celebra al amparo de los artículos 1764 a 1770 del Código Civil, con entera libertad y de común acuerdo, declarando las partes contratantes que no ha existido vicio alguno de la voluntad que pueda invalidar o anular sus efectos.

DECIMO: Las partes contratantes renuncian a los fueros de sus domicilios y se someten expresamente a los juzgados y salas del distrito judicial de Lima, señalando como domicilios reales los indicados en la introducción del presente contrato, dejando constancia que cualquier cambio de domicilio será comunicado a la otra parte con diez días naturales de anticipación de producido el cambio.

En fe de lo cual se suscribe el presente contrato en original y una copia en la ciudad de Lima.

Lima, 05 de marzo de 2019


CUSO
International

MARIA DEL PILAR GARCIA DE NORORI
Pasaporte No. C02079716
Representante Legal Cuso International


RICARDO VILLANUEVA VALVERDE
DNI No.0708145
Locador

Reporte de Ficha RUC

VILLANUEVA VALVERDE RICARDO JORGE
10087081457

Lima, 27/10/2020

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	07/07/1995
Fecha de Inicio de Actividades	07/07/1995
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	03/09/2015
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 03/09/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	74145 - ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
Actividad Económica Secundaria 1	- - -
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	SOCIOLOGO
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 970976070
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	ricardo.villanueva1@live.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	74145 - ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN MIGUEL
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. LA COSTANERA
Nro	970
Km	-

Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	410
Otras Referencias	PARALELA A LA CDRA 9 AV. LA PAZ
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI 08708145
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	21/02/1965
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	07/07/1995	-	-	-

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 27/10/2020

Hora: 12:18

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=gcAb4%2Bc2nSZWZAxM4H8B6RzFYdrU6aK1Kjka%2BExh1TrCP%2BAez8DvCqHpMKKzUIGyLgw%2F%2B7o9LKadJUA09xnPPxn%2FRCPn%2BHXhuY%2FFHM92pY%3D>





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Recursos Humanos

Oficina de Gestión de Personal

Todos JUNTOS
POR UN BUENO
AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 861

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, don **RICARDO JORGE VILLANUEVA VALVERDE** identificado con DNI N° **08708145**, prestó servicios en la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación como **Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional**, designado mediante Resolución Ministerial N° 0458-2011-ED, desde el 01 de Septiembre del 2011 hasta el 19 de Septiembre del 2012, bajo los alcances del régimen laboral del D.Leg.1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Borja, 03 ABR. 2018



Abog. CECILIA GALLEGOS FERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Gestión de Personal